

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/mim**

Nº 1296 / P 2014

LAS CONDES,

26 SET. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Cuprum; Decreto Secc.1ª Nº 1575 del 27 de Abril de 2012; Decreto Secc.1ª Nº 1916 del 28 de Mayo de 2012; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por la funcionario Doña **CARMEN GLORIA OISEL BRAVO**, RUT: [REDACTED], actualmente Planta grado 6º, dependiente del Departamento de Parques y Jardines, de acuerdo a Certificado de AFP Cuprum.

❖ 09 años 04 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones